



RESOLUCION No. 553-AD-75

Lima, 24 de Diciembre de 1975

Vista la solicitud de Registro 01676 presentada por don Darío - CORNEJO PALOMINO sobre Subsidio Familiar por cónyuge e hijos;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente acredita con los documentos requeridos el de recho a percibir el Subsidio Familiar solicitado;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Ley N° 19847, De - creto Supremo N° 001-73-PM-ONAP de 21 de Marzo de 1973, Artícu - los 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a - los informes emitidos por las Oficinas Central de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1° .- RECONOCER, el derecho que tiene don DARIO CORNEJO PALOMINO, Grado IV-1 Sub-Director Regional - de Deportes de la Sétima Región del INRED, a percibir el Subsidi - o Familiar por su cónyuge e hijos.

NOMBRE DE LA CONYUGE E HIJOS

FECHA DE CADUCIDAD.

GLADYS ROMERO SAAVEDRA

SUSANA CORNEJO ROMERO

HECTOR EDUARDO CORNEJO ROMERO

RUBEN DARIO CORNEJO ROMERO

JUAN JOSE CORNEJO ROMERO

PATRICIA RAFAELA CORNEJO ROMERO

16 de Enero de 1984

27 de Noviembre de 1982

19 de Agosto de 1984

28 de Octubre de 1986

02 de Abril de 1994

Artículo 2° .- AUTORIZAR, a la Oficina Pagadora para que abone al recurrente con cargo a la Partida 04.09 del - Programa 1782, Sub-Programa 06 del Pliego Presupuestario del - INRED, a partir del 1° de Enero de 1975, fecha de su Nombramiento.

Regístrese y Comuníquese.

OCA/UP
RSS/gcc.



INGo. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED